

NOTARÍA PÚBLICA 12

Lic. Mauricio J. Méndez Vargas

Titular

Lic. Fernando Méndez Zorrilla

Suplente

Padre Mier Ote 562. 2do Piso. Centro

Monterrey, Nuevo León

+52 (81) 8344-0182, 8345-4025

FORMULARIO DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO

1.- DATOS GENERALES DEL TESTADOR.

Copia de la Credencial de Elector

Nombre Completo: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____

Ocupación: _____ Estado Civil: _____

RFC: _____ CURP: _____

Domicilio: _____

2.- DATOS GENERALES DE FAMILIARES.

Padre: _____ Mexicano: (____) Vive: (____)

Madre: _____ Mexicano: (____) Vive: (____)

Consorte: _____ Régimen: _____

Hijos: _____ Fecha de Nac: _____

Hijos: _____ Fecha de Nac: _____

Hijos: _____ Fecha de Nac: _____

Hijos: _____ Fecha de Nac: _____

3.- DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA (Marcar una X).

(____) Heredero el cónyuge y a falta de este, a los hijos por partes iguales

(____) Herederos los hijos por partes iguales

(____) Otra: _____

4.- TESTAMENTO ANTERIOR.

(____) No recuerda haber otorgado Testamento alguno.

Escritura _____ Fecha _____ Notaría en la que se otorgó _____ Copia (____).

NOTARÍA PÚBLICA 12

Lic. Mauricio J. Méndez Vargas

Lic. Fernando Méndez Zorrilla

Titular

Suplente

Padre Mier Ote 562. 2do Piso. Centro

Monterrey, Nuevo León

+52 (81) 8344-0182, 8345-4025

5.- LEGADOS.

6.- FIGURAS ADICIONALES.

Albacea: _____

Sustituto: _____

Tutor: _____

Sustituto: _____

NOTAS DE IMPORTANCIA.

- a.- En el Testamento, deberán de utilizarse los nombres completos de todas las personas que en él se mencionen, tal y como aparecen en sus respectivas Actas de Nacimiento.
- b.- Los cargos de Herederos y Albaceas si son compatibles.
- c.- Los cargos de Albacea y Tutor, no son compatibles, en virtud de que: **(i)** El Albacea será el Administrador de la Sucesión, y; **(ii)** El Tutor será quien vigile los intereses de los menores de edad ante el Albacea.
- d.- Artículo 1399 del Código Civil del Estado de Nuevo León establece lo siguiente: "No podrán ser Testigos aquellas personas que fueren designadas como Herederos o Legatarios; sus descendientes, ascendientes, cónyuges o hermanos".